

RESOLUCION No. 1208-13 AGO 2018

“Por medio del cual se ordena efectuar reversión de un valor condonado”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Fondo interadministrativo número 1238, suscrito el 07 de noviembre de 2013 entre el **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, Código 121801**, se constituyó un Fondo Educativo destinado al financiamiento a través de créditos educativos condonables **PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRIA** en Colombia y el exterior, de profesionales de la región que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de investigación e innovación y de competitividad de los sectores productivos y sociales de acuerdo con los requisitos señalados en el Reglamento Operativo del FONDO.

Que mediante Reglamento Operativo **ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - REQUISITOS DE CONDONACION DEL CREDITO:** Los créditos otorgados serán condonables en un cien por ciento (100%) por el cumplimiento de la condición de **a) Contraprestación de Servicios y b) Merito Académico.**

Que mediante Acta No. 01 del 21 de junio de 2016 la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación al beneficiario **JHONATAN HERNANDEZ VARGAS** Identificado con número de cedula 9773034, ID SOLICITUD 2536032 condonado bajo Resolución 0820 del 30 de mayo de 2018. No obstante, la Junta Administradora del Fondo no tiene facultad para ordenar condonaciones fundamentadas en hospitalizaciones, enfermedades o invalidez De esta manera, se solicita reversar el valor condonado ya que el beneficiario no cumple con los requisitos exigidos para la condonación del crédito.

Que de acuerdo con lo anterior se emitió la siguiente resolución condonando el valor registrado en Gestión Cartera según la siguiente información.

No	ID SOLICITUD	TD	APELLIDOS NOMBRES	ID SOLICITANTE	RESOLUCIÓN	Vr A CONDONADO
2	2536032	1	JHONATHAN HERNANDEZ VARGAS	9773034	0820 del 30 de mayo de 2018	\$8.728.570,00

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reversión del valor condonado de la obligación del beneficiario que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A REVERSAR

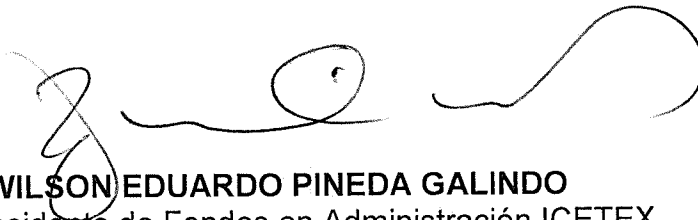
RESOLUCION No. 1208-13 AGO 2018

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 MCTE. \$8.728.570,00** se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1801 002 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

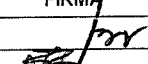

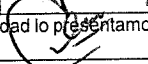

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los **13 AGO 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		21-06-18
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		21-06-2018
Revisó	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		10-06-2018
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		16-07-2018

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.